

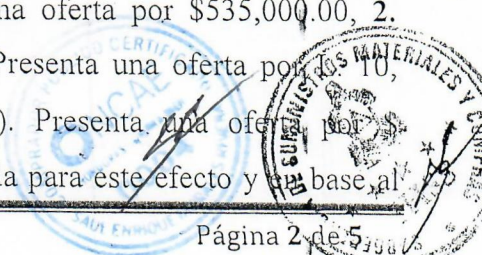
ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE REACTIVO PARA REALIZAR PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR EN TIEMPO REAL PCR PARA DETECCIÓN AUTOMATIZADA Y DIFERENCIADA DE COVID-19 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez y nueve días del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 1218-DEI-IHSS de fecha 17 de marzo de 2020, conformada de la siguiente manera: Sr. David Aguilar, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abg. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; y en representación del Laboratorio H.G.E., Dra. Rosibel Colindres, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de compra directa de Reactivo para realizar pruebas de Biología Molecular en tiempo real PCR para detección automatizada y diferenciada de la detección de COVID-19, para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobada mediante Resolución CI-IHSS-RSAS No.288/05-03-2020.-

PRIMERO: El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO:** EL CONSIDERANDO (8): Que la República de Honduras por su position geográfica en América Latina es un País con una ubicación estratégica qua tiene comunicación con el Océano Atlantico, Océano Pacifico a través de la vía marítima y terrestre a través de un canal seco qua comunica ambos océanos, esto favorece a que haya un mayor tráfico de personas y bienes que son movilizados por vía aérea, terrestre y marítima llegando a convertir en los medios de transporte de vectores y/o portadores de eventos de salud con potencial epidémico en los que el país no he tenido incidencia. **TERCERO:** EL CONSIDERANDO (9): Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV). **CUARTO:** EL CONSIDERANDO (10): Que en el Artículo 7 del mencionado Decreto, instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y a la Comisión Permanente de Contingencias



(COPECO) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este estado de emergencia sanitaria, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. - **QUINTO:** EL CONSIDERANDO (11): Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, incluyendo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.- **SEXTO:** CONSIDERANDO (14): Que con instrucciones de la Comisión Interventora, las diferentes autoridades del Instituto, como parte de las acciones para la previsión y manejo de la epidemia del Coronavirus (COVID-19), ha venido realizando acciones encaminadas a la elaboración de un plan estratégico, que permita hacer frente a esta enfermedad infecciosa, entendiéndose que, ante posibles casos se acataran las disposiciones y protocolo emitidas por la Secretaria en los despachos de Salud como Órgano rector de salud del País.- **SEPTIMO:** Mediante Oficio No. 007-SGP-IHSS-2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución de este proceso, reiterando en memorando No. 942-SGP-IHSS-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000.- **OCTAVO:** La comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 instruye que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y este por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, Limpieza, seguridad, desechos sólidos y a través de la Sub Gerencia Nacional de Mantenimiento y Servicios Generales, se realice los tramites de acondicionamiento para el fortalecimiento de los centros de atención que se habiliten para atender pacientes con COVID-2019.- **NOVENO:** La Doctora Bessy Alvarado Directora médica Nacional mediante memorando 1520-DMN-IHSS de fecha 18 de marzo de 2020, Solicita inicie el proceso de " CONTRATAACION DIRECTA MEDIANTE COTIZACION PARA LOS SERVICIOS EN COMODATO DE LOS LABORATORIOS CENTRALES LOTE BIOLOGIA MOLECULAR DE CORONAVIRUS COVID-19 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), el cual es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 4004-GAyF-2020 de fecha 18 de marzo de 2020. **DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. Promoción Medica Honduras S.A. DE C.V (PROMED). 2. Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB).3. Farmacéutica Internacional S.A. DE C.V. (FARINTER); **DECIMO PRIMERO:** Recibiéndose ofertas, de: 1. Promoción Medica Honduras S.A. DE C.V (PROMED). Presenta una oferta por \$535,000.00, 2. Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L. (PRODYLAB). Presenta una oferta por 1,000,000.00).3. Farmacéutica Internacional S.A. DE C.V. Farinter). Presenta una oferta por 539,136.00. **DECIMO SEGUNDO:** La representante técnica nombrada para este efecto y en base al



numeral anterior, informa que el análisis técnico correspondiente a las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, y presentadas por los oferentes participantes es el siguiente:

Condiciones Técnicas

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES	PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V (PROMED).		PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIOS DE R.L. (PRODYLAB)		FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad solicitada de pruebas 5000	Cumple		Cumple			
2	MARCA:	Cumple		Cumple			No cumple
3	MODELO:	Cumple		Cumple		Cumple	
4	CANTIDAD DE EQUIPOS	Cumple		Cumple		Cumple	
5	PAIS DE ORIGEN	Cumple		Cumple		Cumple	
6	INSERTAR HOJA DE METODO	Cumple		Cumple		Cumple	
7	HOJA DE SEGURIDAD	Cumple		Cumple		Cumple	

Especificaciones Técnicas

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES	PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V (PROMED).		PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIOS DE R.L. (PRODYLAB)		FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CARACTERISTICAS TÉCNICAS							
8	Se deberán proveer todos los reactivos y consumibles necesarios para el desarrollo de todo el procedimiento: Extracción, Amplificación y Detección del material genético, hasta llegar al resultado final de determinación solicitada.	Cumple		Cumple		Cumple	
9	Los reactivos deben incluir inserto de la metodología empleada, de ser posible en idioma español, con la información de la sensibilidad y debe indicar el intervalo de confianza (IC).	Cumple		Cumple		Cumple	
10	Los reactivos a utilizarse deberán ser para diagnóstico IN VITRO.	Cumple		Cumple		Cumple	
11	La técnica a utilizar será PCR en tiempo real (RT-PCR).	Cumple		Cumple		Cumple	
12	Los reactivos deben una detección 10 copias equivalentes de genoma o menos por reacción.	Cumple		Cumple		Cumple	
13	Deberán contar con todos los equipos necesarios para que se realice el proceso en forma completa.	Cumple		Cumple		Cumple	
14	Que incluya alertas de anomalías en los resultados, con sus respectivas explicaciones, en idioma español.	Cumple		Cumple		Cumple	
CARACTERISTICAS GENERALES DEL EQUIPO							
15	Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo	Cumple		Cumple		Cumple	
DEBERA CONTAR SIN COBRO ADICIONAL							
16	Se proveerá controles de calidad para las pruebas contratadas	Cumple		Cumple		Cumple	
17	Los reactivos deben ser de la misma marca registrada que el equipo y deben estar listos para su uso, con códigos de barra para identificación, los reactivos deben de contar con una vigencia no menor a seis meses.	Cumple		Cumple		Cumple	
18	Deberá constar con un sistema de identificación de	Cumple		Cumple		Cumple	

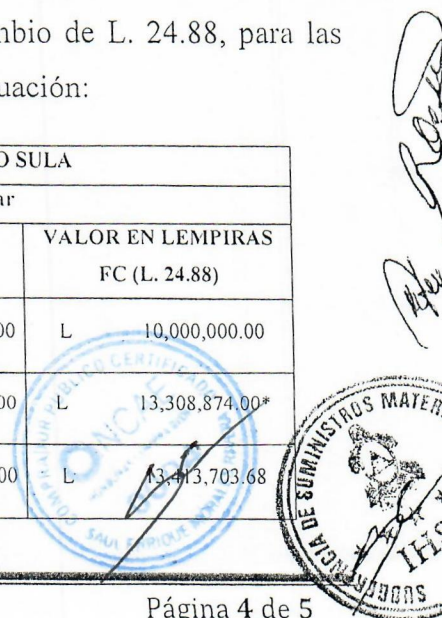


	muestras a través de código de barras o similares.					
19	Identificación de pacientes de manera alfanumérica.	Cumple		Cumple		Cumple
20	Con Software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis de la muestra.	Cumple		Cumple		Cumple
21	Debe incluir mesas de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304° 316l), con gavetas capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas. Las cantidades y tamaño serán estimadas en la visita al área seleccionada.	No aplica		cumple		Cumple
22	2 sillas de alta resistencia , ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar no menos de 150 kg.(2 para el hospital de Tegucigalpa y 2 para San Pedro Sula	Cumple		Cumple		Cumple
23	2 computadoras (1 Tegucigalpa y 1 SPS) con capacidad de soportar el software del equipo y que permita la validación de las pruebas.	Cumple		Cumple		Cumple
24	2 impresoras de mediano volumen (1 para Tegucigalpa y 1 para San Pedro Sula) con sus respectivos tóner y las resmas de papel requeridas.	Cumple		Cumple		Cumple
25	Tubo cónico de 15ml, conteniendo 2 ml de medio de transporte viral (MTV).	Cumple		Cumple		Cumple
26	hisopos estériles de rayón o de fibra de poliéster y palillo de plástico	Cumple		Cumple		Cumple
27	Juegos de Pipetas (para Tegucigalpa y para San Pedro Sula)	Cumple		no aplica		Cumple
28	Puntas con filtro libres de ADN Y ARN estéril	Cumple		no aplica		Cumple
29	Refrigeradora para Reactivos (1 para Tegucigalpa y 1 para San Pedro Sula	Cumple		no aplica		Cumple
30	Guantes de nitrilo sin talco	Cumple		Cumple		Cumple
31	Micro tubos de polipropileno, estéril con tapadera adherida, libre de ADN/ARN	Cumple		Cumple		Cumple
32	DNA OFF (para limpieza del área), (frascos)	Cumple		Cumple		Cumple
33	Debe contar con lector de código de barras o similares para identificación de placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) y sus rollos de etiquetas requeridos.	Cumple		Cumple		Cumple
34	Debe suministrar impresora de códigos de barra o similares de mediano volumen, con sus insumos.	Cumple		Cumple		Cumple
35	Con capacidad de generar reportes en formato office (Word, Excel y PDF)	Cumple		Cumple		Cumple
36	La interfaz del equipo de ser posible en idioma español	Cumple		Cumple		Cumple
37	Con opción a ingreso de datos manualmente y que puedan quedar ingresados en la base de datos del equipo.	Cumple		Cumple		Cumple


DECIMO TERCERO: En base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza en análisis de cada proveedor participante, determinando un factor de cambio de L. 24.88, para las ofertas presentadas en moneda extranjera (Dólar) el cual se muestra a continuación:

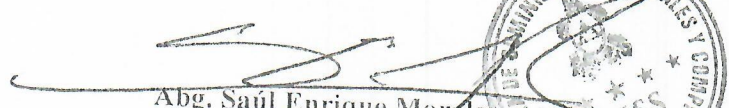
Nº	NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES	TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA			
		Pruebas Biología Molecular			
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL SEGÚN OFERTA	VALOR EN LEMPIRAS FC (L. 24.88)
1	Productos De Diagnostico Y Laboratorio S De R.L. (PRODYLAB)	5,000	L 2,000.00	L 10,000,000.00	L 10,000,000.00
2	Promoción Medica Honduras S.A. De C.V (PROMED).	5,000	\$ 107.00	\$ 535,000.00	L 13,308,874.00*
3	Farmacéutica Internacional S.A. De C.V. (FARINTER)	4,992	\$ 108.00	\$ 539,136.00	L 13,413,703.68


*Nota: Se utiliza tasa de cambio del Banco Central de Honduras a la Fecha de recepción de la oferta.



DECIMO CUARTO: De conformidad con la evaluación de condiciones y especificaciones técnicas y al igual que la evaluación económica, la comisión evaluadora, **RECOMIENDA ADJUDICAR** la cantidad de 4714 pruebas haciendo un total de L 12,547,606.41 (Adjudicación ajustándose al presupuesto disponible según lo indica el Memorando N° 1601-DMN-IHSS-20) el proceso de **CONTRATACION DIRECTA MEDIANTE COTIZACION PARA LOS SERVICIOS EN COMODATO DE LOS LABORATORIOS CENTRALES LOTE BIOLOGIA MOLECULAR DE CORONAVIRUS COVID-19 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, a la empresa Promoción Medica Honduras S.A. DE C.V (PROMED), por ser segundo en precio y por cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas con un tiempo de entrega de 30 días debido a la saturación en vuelos y puertos de carga producto de la pandemia según lo indicado mediante correo institucional de fecha 19 de marzo de 2020, de no cumplir con el tiempo de entrega se le adjudicara al segundo oferente, en segundo lugar se encuentra la empresa Productos de Diagnóstico y Laboratorio S de R.L. (Prodylab), ya que ofrece un tiempo de entrega de 5 a 6 semanas, siendo mayor al de la empresa PROMED; la empresa Farmacéutica Internacional S.A. De C.V. (Farinter) no cumple con las cantidades solicitadas y oferta un precio más alto. **DECIMO QUINTO:** se ha adjudicado de acuerdo al tiempo debido a que se considera indispensable contar con estas pruebas a la mayor brevedad posible de acuerdo a los escenarios planteados por la Dirección Médica Nacional, en la cual establece que es necesario, por el nivel de contagio del COVID-19 y la expansión que ha tenido a nivel mundial y escenarios planteados a nivel nacional, contar con las mismas a fin de poder identificar y asegurar la atención a los pacientes infectados por dicha enfermedad. **DECIMO SEXTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 y artículo 63 numeral 1) de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 19 de marzo de 2020, se firma la presente.


Sr. David Aguilar
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera


Abg. Saúl Enrique Morales
Rep. Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras


Dra. Rosibel Colindres
Jefe de Laboratorio hospital General de Especialidades
Rep. Dirección Médica Nacional

Cc: Expediente Compra Directa.

Compra Directa Resolución CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020